

Rodríguez, contra providencias de apremio, acuerda declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.204.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6504/00, Protocolo 1143/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Antonio Vicent Fayos Camarena, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 30 de marzo de 2000, recaído en la reclamación número 46/8608/99 sobre providencia de apremio, Acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.203.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 12/00, Protocolo 641/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña María Andrea Sambeat Esteve, acuerda: Declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.213.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 2073/01, Protocolo 1534/01.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso extraordinario de revisión, interpuesto por don Angel García Galvan contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de 29 de diciembre de 1999, recaído en la reclamación número 43/1015/99 sobre providencia de apremio, Acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Vocal Jefe de la Sección Undécima, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—31.207.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles, de 17 de junio de 2002, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 196/643, de la línea Palencia-A Coruña», en el término municipal de Villagatón (León).**

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 16 de abril de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como en la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—32.245.

### Relación de propietarios y bienes afectados

#### Término municipal de Villagatón (León)

Finca número	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación m <sup>2</sup>
1	—	200	Desconocido .....	3
2	—	166	Desconocido .....	214
3	43	297	Andrés Pérez Cabezas. Calle Valdelacabra, 3, 24367 Villagatón (León) .....	142
4	43	296	Ángel Pérez Pérez. 24367 Villagatón (León) .....	205
5	43	293	Andrés Gómez Martínez. Calle Eras-Valbuena E, 1.ª, 24367 Villagatón (León) .....	1.159
6	43	385	María Cabezas Suárez. 24367 Villagatón (León) .....	424
7	44	475	Ángel Pérez Gómez. 24367 Villagatón (León) .....	57
8	44	476	Remedios Pérez Álvarez. Calle Palacio, 46, 24367 Villagatón (León) .....	322
9	44	477	Lorenzo Fernández García. 24367 Villagatón (León) .....	488
10	13	138	Ángel Cabezas Fernández. 24367 Villagatón (León) .....	536
11	13	139	Filomena Nuevo Arias. Calle Torre, 24367 Villagatón (León). .....	1.210
12	13	140	Juan Gómez Nuevo. 24367 Villagatón (León) .....	152
13	13	160	Comunal de Balbuena. 24367 Villagatón (León) .....	800
14	9	74	Piedad Suárez Fernández. PQ. Culebros, 24367 Villagatón (León) .....	235
15	9	75	Nazario Pérez García. 24367 Villagatón (León) .....	658
16	9	76	Casimiro Pérez Álvarez. 24367 Villagatón (León) .....	606
17	9	78	Comunal de Balbuena. 24367 Villagatón (León) .....	458

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Villagatón. Día: 3 de septiembre de 2002. A partir de: Nueve treinta horas.